

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES APORTADAS POR LA EMPRESA “ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS SL”, RELATIVA A LA OFERTA AL LOTE 3 CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA, PRESENTADA AL EXPEDIENTE 683/2025 SUMINISTRO, INSTALACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO CLÍNICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, NUEVO CENTRO DE SALUD DE BUJALANCE, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA (PAS 35/25),

Por la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, y en relación con el expediente **683/2025**, convocado para la **SUMINISTRO, INSTALACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO CLÍNICO PARA DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, NUEVO CENTRO DE SALUD DE BUJALANCE, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA (PAS 35/25)**, se ha detectado que la oferta al lote 3, presentada por el licitador **ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS SL**, **puede encontrarse incursa en presunción de anormalidad** según lo establecido en el apartado 15.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación:

*“A los efectos de la aplicación de las actuaciones previstas en el artículo 149 de la LCSP, se considerarán **ofertas anormalmente bajas** las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

a) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la valoración de la oferta económica):

– si concurren varios licitadores se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 25% de la media aritmética del total de las ofertas.

- Si concurre un solo licitador se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% del precio de licitación.

b) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 70% e inferior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica),

– si concurren varios licitadores se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 30% de la media aritmética del total de las ofertas.

- Si concurre un solo licitador se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% del precio de licitación

c) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 70% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de todos los criterios técnicos (los diferentes a la oferta económica),

– si concurren varios licitadores se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 35% de la media aritmética del total de las ofertas.

- Si concurre un solo licitador se considerar· que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 40% del precio de licitación.”

A continuación, se reproducen las ofertas válidas y admitidas en el lote 3, para llegar a determinar el parámetro de baja anormal.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO	24/11/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANT7X8MFHSHK6RPBYTRNEMSVYQ	PÁG. 1/3	

LOTE	TIPO DE EQUIPO DEL LISTADO ORIGINAL	CÓDIGO GENÉRICO DE CENTRO	DESCRIPCIÓN DEL GÉNICO DE CENTRO	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO CON IVA	EMPRESA LICITADORA	REFERENCIA	PUNTOS OFERTA TÉCNICA	OF. ECONÓMICA C/IVA	%Criterios de la oferta /total criterios técnicos	Límite baja anormal	Baja Anormal	AMPL. GARANTÍA	PUNTUACI N AMPL. GARANTÍA	CRITERIO MEDIOAMBI ENTAL	PUNTUACI ON CRITERIO MEDIOAMBI ENTAL
3	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARA MÉTRICO- GC	3	3.956,70	RAMIS DE BENITEZ SUMINISTROS MÉDICOS, S.L.	MONITOR GIMA BMS pro-	-	EXCLUIDO							
3	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARA MÉTRICO- GC	3	3.956,70	ISSO, S.A.	No presenta el Anexo VI-4-ni documentaci ón de la oferta técnica por lo que no es posible valorar	-	EXCLUIDO							
3	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARA MÉTRICO- GC	3	3.956,70	ENDOCK EUROPA, S.L.	ND10	25	1.512,00	100,00%	2.049,96	SI	Ampliaci on garantía 3 años. Garantía total 4 años	10	Presenta Certificado FSC Cadena de custodia en vigor	5
3	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARA MÉTRICO- GC	3	3.956,70	DRAGER HISPANIA S.A.U	VISTA 300	25	3.826,026	75,00%	1.913,29	NO	No oferta	0	Presenta Certificado FSC Cadena de custodia en vigor	5
3	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARA MÉTRICO- GC	3	3.956,70	ORTOACTIVA SUMINISTROS SANITARIOS Y ORTOPÉDICOS S.L.	IX10	25	2.843,50 €	87,50%	2.049,96	NO	Ampliaci on garantía 4 años. Garantía total 5 años	10	No presenta Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia	0
3	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARA MÉTRICO- GC	3	3.956,70	QUERMED, S.A.	NORTHERN MEDITEC TAURUS	25	3.133,90	87,50%	2.049,96	NO	Ampliaci on garantía 3 años. Garantía total 4 años	10	No presenta Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia	0
3	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARA MÉTRICO- GC	3	3.956,70	PROYECTOS HOSPITALARI OS INTERNACION AL, S.A	P12	25	3.267,00	87,50%	2.049,96	NO	Ampliaci on garantía 3 años. Garantía total 4 años	10	No presenta Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia	0
3	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARA MÉTRICO- GC	3	3.956,70	ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS, S.L	Aliview V10/V12	25	1.210,00	75,00%	1.913,29	SI	Ampliaci on garantía 2 años. Garantía total 3 años	5	No presenta Certificado FSC o PEFC Cadena de custodia	0
3	Monitor de signos vitales	C51976	MONITOR MULTIPARA MÉTRICO- GC	3	3.956,70	AB MEDICA GROUP, S.A.	AB7800022	25	3.340,51	100,00%	2.049,96	NO	Ampliaci on garantía 3 años. Total garantía 4 años	10	Presenta Certificado FSC Cadena de custodia en vigor	5

Con fecha 18 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se requirió por escrito a la referida empresa para que, en el plazo de tres días hábiles, aportase justificación sobre la valoración de sus ofertas y precisase las condiciones de las mismas.

Dicha justificación se recibe en fecha 21 de noviembre de 2025, y la misma se basa resumidamente en las siguientes argumentaciones:

1. Desglose de costes:

La razón de la oferta presentada se debe a diferentes factores:

1.1. Licencia de Importación. Adiemed dispone de licencia de importación de equipamiento médico, otorgada por la Agencia Española del Medicamento y Producto Sanitario y no es, por tanto, únicamente distribuidor, sino que importa directamente del fabricante todo tipo de equipos y material médico. La empresa tiene 20 años de experiencia la distribución y mantenimiento de los equipos y productos solicitados en este suministro, lo que permite una óptima selección de proveedores y una gran eficacia en el ajuste de costes.

1.2. Volumen de Compras. Debido a la capacidad de importar directamente de fábrica, el principal negocio de Adiemed es el de mayorista, vendiendo habitualmente a otros distribuidores. En la licitación que nos ocupa, al hacer la venta directamente al cliente final, no existe coste de intermediación. Ello permite abaratar significativamente los costes y, al comprar partidas de cierto volumen, permite conseguir condiciones de compra muy competitivas.

1.3. Distribuidor Exclusivo. Adiemed es distribuidor exclusivo para España de varios de los productos que distribuye, lo cual, le permite, establecer una política de precios para que la cadena de distribución pueda llevar al mercado productos con una relación calidad-precio competitiva.

1.4. Costes de Transporte. Los costes de transporte con los que trabajan son bajos, dado que al ser mayoristas tenemos envíos de grandes dimensiones habitualmente, y están muy optimizados. Adiemed dispone, además de medios propios de transporte para el reparto en zonas próximas y cuenta con un vehículo de emisiones cero, que permite realizar entregas a bajo coste y de manera sostenible.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO

24/11/2025

VERIFICACIÓN

BndJANT7X8MFHSHK6RPBYTRNEMSVYQ

PÁG. 2/3



1.5. Personal cualificado. La empresa dispone de una red de personal cualificado y acreditado por toda España, que permite realizar un servicio técnico cercano, rápido, y optimizando los costes, tanto para los procesos de instalación y formación, como para posibles intervenciones en caso de tener que resolver alguna incidencia.

1.6. Garantía. El coste de posibles reparaciones en garantía es prácticamente nulo, ya que está incluido en el importe del equipo; el fabricante incluye dicha garantía directamente. Para ello, Adiemed dispone de equipos de sustitución cedidos por el fabricante, que se utilizarían en caso de necesidad.

1.7. Costes financieros. Debido a que el proceso de adquisición de los equipos no requiere de financiación externa y es la propia empresa quien sufraga directamente el coste de los equipos, no es necesario añadir costes de financiación, incrementando el coste final del producto.

1.8. Cambio de moneda. La mayoría de las compras se realizan en dólares, que, gracias a la evolución del cambio con el euro en los últimos meses, favorece la reducción del precio de compra significativamente.

Para la acreditación de todo lo expuesto anteriormente se adjunta la factura de fábrica, con los costes del suministro, igualmente se presenta documentación comercial justificativa de los costes y tablas salariales argumentados.

Analizadas las justificaciones presentadas por la empresa **“ADIEMED PREVENTION IN DIAGNOSTICS SL”**, se **ESTIMA** que la oferta presentada al **lote 3** puede ser cumplida en todos sus términos y no hay motivos para ser declarada anormalmente baja.

Se pone de manifiesto por parte de la firmante, la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSEFA TIERNO ALONSO	24/11/2025	
VERIFICACIÓN	BndJANT7X8MFHSHK6RPBYTRNEMSVYQ	PÁG. 3/3	